



Este seminario está financiado por el Programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020» de la Comisión Europea.

MATERNIDAD Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN LA UNIÓN EUROPEA

TREVERIS, 4 DE MAYO DE 2017

María Amparo Ballester Pastor
Universidad de Valencia

PREÁMBULO

- Lo que significa la protección del embarazo y la maternidad
 - ▣ Espacio temporal definido e indefinido (As. Handels-og y McKenna)
 - ▣ Objeto de la protección (sanitaria y jurídica)
 - ▣ Vinculación a la discriminación por razón de género
- Lo que significa la protección de la conciliación de responsabilidades
 - ▣ Neutralidad(As.Gewerkschaftsbund/sindic empleados sector privado)
 - ▣ Conciliación y corresponsabilidad
 - ▣ Derecho a la ausencia (permisos) y derecho a la presencia (adaptación)

EL MAPA NORMATIVO

- MATERNIDAD
 - ▣ Directiva 92/85, de protección de la maternidad
 - ▣ Directiva antidiscriminatorio por género 2006/54 (antes 76/207)

- CONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDADES
 - ▣ Directiva 2010/18 de permisos parentales (antes 96/34)
 - ▣ Carta derechos fundamentales de la UE

Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres (CE) 2016-2019

OBJETIVO GENERAL: Aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral y promoción de la igual independencia económica de mujeres y hombres

Acciones clave : *Modernización del marco jurídico actual de la UE: garantía de un mejor cumplimiento y, si procede, adaptación de la legislación en materia de permisos y de modalidades de trabajo flexible, previa consulta con los interlocutores sociales, para ofrecer un mejor equilibrio entre la vida profesional y laboral a los padres y a quienes tienen personas a su cargo (2016-2019) / Establecimiento de un marco estratégico amplio que respalde la participación de los padres en el mercado laboral y uso más equitativo de las modalidades de trabajo flexible y de los permisos, incluida la posibilidad de considerar el uso específico de las herramientas financieras de la EU para apoyar a los Estados miembros y fomentar la sensibilización (2016); ...*

Objetivos concretos (Anexo I): ...- Lograr una distribución más equitativa entre mujeres y hombres del tiempo dedicado a la familia y las tareas domésticas y mejorar las posibilidades de equilibrar las responsabilidades familiares y profesionales...

Protección de la maternidad

La protección de la maternidad en la Directiva 92/85

- La protección de la maternidad en contexto
- Protección física
- Protección jurídica
 - ▣ El requisito de la comunicación al empresario
 - ▣ Permiso de maternidad
 - ▣ Protección frente al despido
 - ▣ Remuneración y condiciones (no perjuicio)

JURISPRUDENCIA MATERNIDAD (I)

NO CONTRATACIÓN		
Alto coste para empresario (+)	Asunto Dekker, 1990	Directiva antidiscriminatoria (+)
Sustitución embarazada (+)	Asunto Webb, 1994	Directiva antidiscriminatoria (+)
Sustitución embarazada (+)	Asunto Tele Danmark, 2001	Directiva antidiscriminatoria (+) Directiva de maternidad (+)
DESPIDO		
Ámbito Subjetivo (+)	Asunto Danosa, 2010	Directiva antidiscriminatoria (+) Directiva maternidad (+)
Ámbito Temporal (antes) (+)	Asunto Mayr, 2008	Directiva antidiscriminatoria (+) Directiva maternidad (-)
Ámbito Temporal (después) (+)	Asunto Paquay, 2007	Directiva antidiscriminatoria (+) Directiva maternidad (+)

JURISPRUDENCIA MATERNIDAD (II)

NO PERJUICIO		
Vacaciones (+)	Asunto Merino Gómez, 2004	Directiva antidiscriminatoria (+) Directiva maternidad (+) Directiva 93/104 (tiempo) (+)
Antigüedad (+)	Sarkatzis Herrero, 2006 Rosselle, 2015-----}	Directiva antidiscriminatoria (+) Directiva maternidad (+)
Curso promoción (+)	Asunto Napoli, 2014	Directiva antidiscriminatoria (+)
RETRIBUCIÓN		
Traslado riesgo (-)	Asunto Parviainen, 2010	Directiva maternidad (-)
Suspensión riesgo y maternidad(-)	Asunto Gasmayr, 2010-----} Asunto Ornano, 2016-----}	Directiva maternidad (-) Directiva maternidad(-) Directiva antidiscriminatoria retributiva (-)
DERECHO A PRESTACIÓN		
Madre intencional (-)	Asunto Z, 2014	Directiva antidiscriminatoria (-) Directiva 2000/78 (multicausal) (-)
Madre intencional (-)	Asunto C.D. , 2014	Directiva antidiscriminatoria (-) Directiva maternidad (-)

Conclusiones MATERNIDAD

- Estrecha vinculación a la no discriminación por género
- No admite justificación objetiva y razonable (discriminación directa por razón de sexo)- DEKKER-
- Extensión subjetiva –DANOSA-
- No admisible perjuicio en temas no retributivos - MERINO GOMEZ-, sí admisible perjuicio en temas retributivos –PARVIAINEN Y GASSMAYR-
- No extensión a madres intencionales – Z y C.D.-

CONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conciliación / corresponsabilidad Directiva 2010/18

- Contexto de la Directiva
- Contenido
 - ▣ Cláusula 2: Permiso de 4 meses (hijo/a menor de 8 años). 1 mes intransferible.
 - ▣ Cláusula 3: Libertad EEMM
 - ▣ Cláusula 4: Adopción
 - ▣ Cláusula 5: No perjuicio
 - ▣ Cláusula 6: Adaptación (matizada)
 - ▣ Cláusula 7: Fuerza mayor familiar

Cláusula 6 Directiva 2010/18

- *Para promover una mejor conciliación, los Estados miembros o los interlocutores sociales tomarán las medidas necesarias para velar por que los trabajadores, al reincorporarse del permiso parental, durante puedan pedir cambios en sus horarios o regímenes de trabajo un período determinado de tiempo. Los empresarios tomarán en consideración tales peticiones y las atenderán, teniendo en cuenta tanto sus propias necesidades como las de los trabajadores.*

JURISPRUDENCIA CONCILIACIÓN (I)

TITULARIDAD FEMENINA		
Perm. maternidad complementario (-)	Asunto Hofmann, 1984	Directiva antidiscriminatoria
Permiso parental(+)	Asunto Roca Alvarez, 2010 Asunto Maïstrellis, 2015	Directiva antidiscriminatoria Directiva parentales
Permiso maternidad (-)	Asunto Betriu Montull, 2013	Directiva antidiscriminatoria Directiva maternidad
Jubilación anticipada (+)	Asunto Leone, 2014	141 TCE (actual 157 TFUE)
NO PERJUICIO		
Vacaciones (+)	Asunto Zentralbetriebsrat, 2010	Directiva parentales (+)
Salario indemnización (+)	Asunto Meerts, 2009	Directiva parentales (+)
Salario prestación seguridad social (-)	Asunto Gómez Limón, 2009	Directiva parentales (-) Directiva 79/7 (antidiscriminatoria seguridad social) (-)

JURISPRUDENCIA CONCILIACIÓN (II)

CONTENIDO PERMISO PARENTAL		
Derecho de adaptación (?)	Asunto Rodriguez Sanchez, 2016	Directiva parentales
EFECTIVIDAD		
Indemnización daños punitivos (?)	Asunto Arjona Camacho,	Directiva antidiscriminatoria

Conclusiones CONCILIACIÓN

- Atención a la Directiva 2010/18:
INTRANSFERIBILIDAD y cierto derecho de
ADAPTACIÓN
- No válidas las atribuciones preferenciales de
permisos o beneficios a las mujeres relacionados
con el cuidado de los hijos (-ROCA ALVAREZ Y
LEONE-)
- No perjuicio por disfrute de parentales (-ZENTRAL
Y MEERTS-)